

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS347/6
10 de octubre de 2006

(06-4867)

COMUNIDADES EUROPEAS Y DETERMINADOS ESTADOS MIEMBROS - MEDIDAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE GRANDES AERONAVES CIVILES (SEGUNDA RECLAMACIÓN)

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 9 de octubre de 2006, dirigida al Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el párrafo 12 del artículo 12 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

El 6 de octubre de 2006, los Estados Unidos, parte reclamante en esta diferencia, solicitaron al Grupo Especial que suspendiera sus trabajos, de conformidad con el párrafo 12 del artículo 12 del ESD. El Grupo Especial ha accedido a esta solicitud.
